

GACETA OFICIAL

AÑO C

PANAMÁ, R. DE PANAMÁ JUEVES 29 DE ABRIL DE 2004

Nº 25,039-A

CONTENIDO

**ORGANO EJECUTIVO
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
RESOLUCION EJECUTIVA Nº 184**

(De 28 de abril de 2004)

“POR LA CUAL SE CONCEDE LIBERTAD CONDICIONAL A UN NUMERO PLURAL DE PERSONAS CONDENADAS POR DELITOS COMUNES”....., PAG. 1

AVISOS Y EDICTOS..... PAG. 13

**ORGANO EJECUTIVO
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
RESOLUCION EJECUTIVA Nº 184
(De 28 de abril de 2004)**

“Por la cual se concede libertad condicional a un número plural de personas condenadas por delitos comunes”

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

CONSIDERANDO:

Que es atribución de la Presidenta de la República, con la participación del Ministro de Gobierno y Justicia, conceder libertad condicional a los reos condenados por delitos comunes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 179, numeral 12, de la Constitución Política de la República de Panamá y que desarrollan los artículos 85 y subsiguientes del Código Penal.

Que luego de la evaluación de cada caso en particular, la Directora General del Sistema Penitenciario del Ministerio de Gobierno y Justicia ha determinado que existe un número plural de privados de libertad condenados por delitos comunes que cumplen con los requisitos que establece el artículo 85 del Código Penal.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete N° 10 del 11 de noviembre de 1903

LICDO. JORGE SANIDAS A.
DIRECTOR GENERAL

LICDA. YEXENIA RUIZ
SUBDIRECTORA

OFICINA

Calle Quinta Este, Edificio Casa Alianza, entrada lateral
primer piso puerta 205. San Felipe Ciudad de Panamá,
Teléfono: 227-9833 - Fax: 227-9830
Apartado Postal 2189
Panamá, República de Panamá
LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES
PRECIO: B/0.80

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 Meses en la República: B/. 18.00
Un año en la República B/.36.00
En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo
Todo pago adelantado.

Impreso en los talleres de Editora Dominical, S.A.

RESUELVE:

ARTICULO 1. Conceder Libertad Condicional por el tiempo que les resta por cumplir de sus respectivas condenas a los señores:

PROVINCIA DE PANAMÁ

CENTRO PENITENCIARIO LA JOYA

ABREGO MUDARRA, DALINDO	8-730-1912
AGRAZAL MURILLO, EDUARDO ENRIQUE	8-745-1055
ALLEN, ELIODORO	8-796-2281
AMAYA RIQUELME, DAVID ABDIEL	6-704-2022
AVILA ELIAS, ANGEL RUBEN	8-726-1894
BARCENAS, CARLOS EMILIO	8-758-830
BARCO FLORES, CRISTOBAL FEDERICO	8-756-1180
BARRIA GONZALEZ, EGDUAR ELIECER	9-715-1351
BEER ALVARADO, RAINEIRO ENRIQUE	8-755-101
BETHANCOURT LUNA, ROGELIO	8-426-192
CACERES ABADIA, EDGAR EFRAIN	5-16-125
CAMPOS MATURANA, DOMINGO	3-706-1825
CARDENAS NUÑEZ, GABRIEL GILBERTO	8-248-795
CARRASCO MONTILLA, ELKIS ARIEL	9-709-229
CASTILLERO JAEN, BENIGNO ISAAC	7-703-1154
CASTILLO CORDOBA, CARLOS ANDRES	8-709-2245
CASTRELLON CALLES, CIELO ANEL	3-700-876
CASTRO, FIDEL	8-510-231
CUEVAS, JORGE ALEXIS	8-721-122

DE LEON MENESES, DANIEL	8-437-673
DELGADO MOLLEDA, MIGUEL ANGEL	8-326-759
EDUARDO POWELL, MARLON ROY	8-353-240
ECHEVERRIA CAMERO, JUAN ANTONIO	8-319-730
ELIAS WILLIAMS, ALEX ALBERTO	8-714-1295
ESPINOZA MIRANDA, RUBEN	8-707-832
FAJARDO DIMAS, ABDUL ANTONIO	8-733-1183
FREDERICK COULOOTE, FRANKLIN DELANO	8-806-2499
GALVEZ BELLIDO, LUIS ARTURO	8-734-849
GONZALEZ MENDOZA, JUVENTINO	8-408-426
GONZALEZ TAGLES, MARIO RICARDO	8-433-400
GUERRERO BARRET, ROBERTO ANTONIO	8-770-856
GUERRERO FORD, LUIS CERVANDO	8-701-299
GUEVARA VALDES, MARVIN YURIEL	8-751-485
HENRIQUEZ CEDEÑO, LUIS CARLOS	8-784-308
HUSBAND MEDRANO, CARLOS	8-719-1635
JAEN CHALMER, REYNALDO FERNANDO	8-794-104
JIMENEZ BETHANCOURT, WILLIAM ARTURO	8-709-807
LARA, ALCIDES	8-730-1407
LEDEZMA JACOBS, HERIBERTO ENRIQUE	8-487-956
LEMONS GARZOLA, JOSE ENRIQUE	8-346-17
LOPEZ COKE, JULIO AGUSTIN	8-759-1733
LOPEZ RODRIGUEZ, CARLOS ENRIQUE	8-733-1945
LORENZO CAMARENA, DAMIAN ARISTIDES	8-705-2475
MARTINEZ BADILLO, JORGE ALONSO	8-498-976
MARTINEZ CARRERA, ALCIDES	8-494-263
MARTINEZ RODRIGUEZ, JUNIOR	8-765-741
MARTINEZ VALDIVIESO, LUIS ALBERTO	8-451-714
MENDOZA GOMEZ, MANUEL MILCIADES	8-709-1180
MONTENEGRO TAPIA, ROGELIO RIVELINO	8-713-939
MORON DE LA ROSA, YOSSEL GABRIEL	9-742-239
MOSQUERA PALACIOS, BERTO AZAEL	E-8-597-43
MURILLO ZUÑIGA, ALBERTO	5-702-2499
NAVAS BEITIA, JUAN MANUEL	8-745-737
OTHON JUAREZ, EDGAR ENRIQUE	8-752-1774
PALACIOS GARCIA, CARLOS ALBERTO	PE-10-533-00
PALMA HAWKINS, FRANKLIN ARTURO	8-738-1212
PEREZ VIOLA, ROLANDO ALBERTO	8-486-684
PINEDA CUESTA, BRAULIO ANTONIO	8-490-658
PINO MARTINEZ, ZOILLO ANDRES	8-761-156

RIOS GONZALEZ, PASTOR	8-727-562
ROBINSON JIMENEZ, GUSTAVO RUBEN	8-734-1850
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, OVIDIO MANUEL	9-711-536
SANDINO DUARTE, JAIME RICARDO	8-700-1992
SANCHEZ, VICENTE OSCAR	8-757-1526
SANCHEZ RODRIGUEZ, ADALBERTO ANTONIO	8-715-2236
SMITH REYES, RICARDO	8-724-1
SMITH, ROGENIX EDUARDO	8-335-785
TAYLOR WORREL, ARNULFO ARTURO	8-357-37
TEJADA ALBA, ALEXIS ALFREDO	10-701-432
THOMPSON THOMPSON, ADOLFO ALBERTO	8-355-146
TORM ACUÑA, ANEL SANTIAGO	8-424-778
TORRES BARRAZA, CARLOS	8-454-902
TORRES LOPEZ, JOSE HAROLD	E-8-800-82
TORRES REBOLLEDO, MANUEL	5-22-330
VERGARA DELGADO, DOMINGO	8-706-1765
VERGARA PEREZ, LUIS HUMBERTO	8-229-805
WILLIAMS RACERO, ALLAN ANTONI	8-763-2335
ZUÑIGA HERNANDEZ, ALCIBIADES	8-701-311

CENTRO PENITENCIARIO LA JOYITA

ABREGO PEREZ, JOSE ALBERTO	8-709-437
ADRIEN SCOTT, WINSTON ISIDORO	8-175-800
AMBULO ROOK, ALEX ARMANDO	8-735-1262
AROSEMENA, RIGOBERTO ABDIEL	8-762-1270
ARROCHA CRUZ, ELVIS ALBERTO	8-736-1086
ASPRILLA, JOEL ALBERTO	8-750-1280
BALOY RENTERIA, JOSE DE LA CRUZ	8-743-1884
BARRET RAWLINS, LUIS CARLOS	8-426-417
BARROSO DE LEON, ESTEBAN	3-80-459
BATISTA PERRY, RODOLFO ROGELIO	8-705-2128
BETHANCOURT ARAUZ, BENITO	8-755-2026
BIEBERACH ACOSTA, CARLS MANUEL	8-704-623
BRATHWAITE HURDLE, MARIO ANTONIO	8-712-763
CARDENAS ZUÑIGA, AQUILINO ENRIQUE	8-505-144
CAMARENA SANCHEZ, TOMAS ENRIQUE	8-761-15
CARMONA CAMARENA, CADIN	8-741-89
CARRASQUILLA RUEDAS, MERCEDES	8-292-533
CEDEÑO. AMETH ORIEL	8-767-2010
CERDA DIAZ, LUIS ARTURO	8-439-279

CONCEPCION GONZALEZ, JOSE MARIA	8-362-612
CORONADO STANZIOLA, ABRAHAM SABINO	8-460-834
CHAMBERS HERNANDEZ, ENRIQUE REYNALDO	8-700-624
DE LOS RIOS, JAVIER ENRIQUE	8-326-256
FERDIN SANCHEZ, VICTOR DANIEL	8-488-322
FERREIRA ATENCIO, CARLOS BASILIO	8-757-1571
GARCIA RODRIGUEZ, AGUSTIN ERNESTO	8-744-658
GONZALEZ RODRIGUEZ, JAIME ALBERTO	8-210-1188
GONZALEZ VARELA, JUAN SEBASTIAN	8-748-435
HERNANDEZ ZAMBRANO, MARIO AUGUSTO	8-731-1835
HENRIQUEZ MELO, BASILIDES GREGORIO	8-223-1932
HERRERA MARTINEZ, ERIC ALBERTO	8-792-55
HOWARD CHASE, PARDO ANTONIO	8-510-584
HURTADO CUNDUMI, MANUEL OVIDIO	5-12-327
JAMIESON MORALES, ALEXANDER	8-378-341
KELLY RIVERA, FRANCISCO	4-725-1646
LEZCANO, EDUARDO ENRIQUE	8-745-1839
LONDOÑO PEREZ, JOSE DE LA CRUZ	8-425-826
MANYOMA, AMADOR	8-422-139
MARTINEZ GONZALEZ, DAVID	8-763-1988
MARTINEZ MORENO, ARMANDO	8-710-1063
MURILLO RODRIGUEZ, JULIAN	8-393-730
NUÑEZ QUIROZ, JUAN CARLOS	8-712-895
OLIVARES GARRIDO, BALDOMERO	8-739-2035
PEREZ AGUILAR, ANTONIO	8-251-496
QUINTANA ABADIA, HERMEL	8-738-720
QUINTERO AGUILAR, JAIRO	8-714-410
QUINTERO QUIROZ, JOSE GABRIEL	8-507-869
RAMOS SANCHEZ, AZAEL OSCAR	3-702-1165
RIOS VASQUEZ, JHONY GERARDO	4-728-1451
ROMAN MONDOL, KARLTON EDGARDO	8-731-1455
ROSETO PAZMIÑO, CRISTINA MOISES	8-236-1121
SAMUEL MUÑOZ, JULIO	8-742-2355
SANTAMARIA ALVAREZ, JONATHAN IVAN	8-749-759
TAYLOR BEBERLY, GUILLERMO	8-791-781
VALVERDE LEONES, JOSE FELIX	8-727-2117
VARGAS RODRIGUEZ, ARCADIO	8-383-271
VEGA PALACIO, DOMINGO	4-715-1854
WEBB PADILLA, NORRIS WANESTON	8-396-203
ZALDAÑA SANTAMARIA, GEORGE YOVANI	8-734-1853

CENTRO DE REHABILITACION EL RENACER

AIZPRUA PINEDA, FRANKLIN	8-479-775
ALCEDO RODRIGUEZ, SEVERIANO	9-98-686
ARRIETA MENA, EMILIO ERNESTO	8-528-1554
BAIRNALS AYALA, ADOLFO GASTON	5-700-902
BROCE GARCIA, EVERARDO	8-526-471
BRUCE BARRIA, PABLO ALBERTO	8-741-429
BUSTAMANTE ARAUZ, LUIS MANUEL	3-98-063
CUNNINGHAM YANGUEZ, ALFONSO	8-380-873
DE LA CRUZ TERRADO, JACINTO	8-428-658
DELGADO LAY, SHERIDAN MANUEL	8-500-029
DIAZ HENRY, ISMAEL ANTONIO	8-702-82
DIAZ PEREZ, MOISES MANUEL	8-736-1304
FLORES VIVEROS, MANUEL	8-724-1541
GIRON ORTEGA, PABLO ALBERTO	8-738-1654
GOMEZ FRANCO, MARTIN ENRIQUE	8-491-287
GOMEZ SANCHEZ, EFRAIN ALBERTO	8-503-557
HENRIQUEZ SALTARIN, JORGE LEOPOLDO	8-422-829
HUSBAND, REYNALDO	8-287-705
LASSO HERRERA, JOSE CONRADO	8-223-1234
LEE CRUZ, JORGE LUIS	8-753-721
MARENGO REVELLO, ERICK HIRAN	8-705-433
MARTIN DECOTEAU, LUIS EDGARDO	8-475-520
MILANES, MANRIQUE ALONSO	8-500-604
MC PHEE TULLEY, JORGE ALFREDO	8-704-746
MURILLO SANJUR, AMTHOR JOHAN	8-707-1545
ORTEGA URRUTIA, JAIME	8-211-2316
ORTIZ SUIRA, RICARDO ANTONIO	4-281-985
PAOLO LEDEZMA, OMAR GABRIEL	8-519-885
PONCE DE LEON, JUAN FRANCISCO	8-737-049
POYATOS ROSS, LUIS OMAR	3-93-867
QUINTANA ALVAREZ, FELIX ANSELMO	8-748-244
RIGGS CACERES, OLMEDO	4-119-36
RODRIGUEZ AREVALO, OMAR ANTONIO	8-733-1179
RODRIGUEZ SIMITI, CARLOS DANIEL	8-704-2268
ROMAN MOYA, FELIX NATHANIEL	8-412-564
SALADO DIAZ, LUIS ANGEL	8-748-419
SAMUDIO SALAZAR, ANGEL DENVER	8-437-748
SANCHEZ BETHANCOURT, ARMANDO	8-414-731

SANCHEZ ORTEGA, AMADO	8-153-1060
TEJADA HINESTROZA, ABDIEL	8-749-808
VALDES RIOS, ABRAHAM	1-38-994
VARGAS, EDGAR IGNACIO	8-750-1672
VELASQUEZ, CHRISTIAN ANEL	8-515-2414
WONG PEREZ, ENRIQUE	3-101-372
WORREL JORDAN, JAIME ALONSO	3-119-671

CENTRO DE DETENCION DE TINAJITA

AROSEMENA MENENDEZ, ALEJANDRO JESUS	8-735-2389
CAMPOS LAY, HAMED ANTONY	8-494-113
CARRERA CARRERA, ELIECER	4-111-116
CONCEPCION ROJAS, GABRIEL ANTONIO	8-751-1386
DIAZ GUTIERREZ, RICAUTE	8-449-159
DINOV HERNANDEZ, VLADIMIR TRAYAN	8-237-630
FORERO BETHANCOURT, TONY ALEXANDER	8-751-112
GONZALEZ CASTILLO, AGUSTIN ANIBAL	8-467-650
HART MC FARLANE, ELVIS RICARDO	8-374-766
LANDECHO HURTADO, JOSE	8-237-960
MARIN GUERRERO, BRYAN JOEL	4-724-1881
MARTINEZ, ARLEYDIS EDUARDO	2-708-35
MEZA CUALLAS, VICTOR ANTONIO	8-397-473
MORENO CASTILLERO, EDWIN IVAN	7-106-645
MORENO QUINTERO, NELSON	8-321-628
NIETO VASQUEZ, CARLOS JUAN	8-378-136
ORTIZ RIOS, BENIGNO	9-124-1478
PEREZ YOWE, ARIEL	6-59-275

PIMENTEL, GERVACIO BEATRIZ	6-57-34
RENTERIA CALZADILLA, ABDIEL ANTONIO	8-712-837
ROMERO RODRIGUEZ, JONATHAN	8-516-264
RODRIGUEZ BANDA, JUAN ANTONIO	8-298-766
SAMANIEGO SINCLAIR, ELIECER ORIEL	8-403-35
VALENCIA MORENO, CONCEPCION	8-359-473
VASQUEZ ZURITA, ERIC CECILIO	8-417-948

CARCEL PUBLICA DE LA CHORRERA

CASTILLO ARAUZ, JAVIER FRANCISCO	8-700-382
GUEVARA VEGA, GEOVANY ENRIQUE	8-438-605
JIMENEZ RAMOS, NESTOR ADONIS	2-99-1039
MARTINEZ HERRERA, CHANEL JUNIER	8-525-1115
MORALES PINEDA, EDGARDO ANTONIO	9-748-1405
PALOMEQUE, ELIAS	8-752-2200
TUÑON DUTARY, LUIS OSVALDO	8-161-857

CENTRO FEMENINO DE REHABILITACION DE PANAMA

ARIAS ARIAS, SERAFINA	10-30-491
CARDOZE M. DE ESPINOZA, MIRNA ELIZABETH	8-716-1614
CARRASQUILLA A. DE CASTRO, YESSENIA ERIKA	8-503-660
ESTRADA TATE, JESSICA IVONNE	8-237-18
GUARDIA DUBOIS, INDIRA DEL CARMEN	8-515-137
JOSHINSTON TAYLOR, ADRIANA DIAVETH	8-437-927
LOPEZ VILLARREAL, NIDYA	4-118-439
LOWE MCKAY, CELIA ELENA	8-528-1928
ROCA AYALA, ESTELA MARIYA	8-266-994
WILLIES MURILLO, MARITZA PRUDENCIA	8-468-771

PROVINCIA DE COLON**COMPLEJO PENITENCIARIO NUEVA ESPERANZA**

AGUILAR PACHECO, JOSE ANTONIO	3-705-379
ALFARO HERRERA, ERNESTO BENJAMIN	10-007-1970
ALVIA, OSCAR	3-704-1567
ARCHIBOLD DIXON, EFRAIN	3-707-2470
ARDINES, MANUEL ENRIQUE	8-798-602
BROWN HERNANDEZ, ARCILIO ROBERTO	3-084-303
CABEZA CARABALO, MARTIN	3-704-282
CAMPBELL DAVIS, JORGE LAWRENCE	3-721-791
CASTILLO BROWN, YURIHEL JOSE	8-737-1426
CASTILLO CATUY, DAMAR ANTONIO	3-706-495
COLLAZOS BISCAINO, EDUARDO	3-700-1724
CORREA TORRES, REYNALDO NAZARETH	3-713-203
CUENTAS AYALA, DANIEL MANUEL	3-706-1217
CHAVEZ DEL CID, ISRAEL	3-713-183
DE LA ESPADA MORENO, RICARDO JAVIER	3-115-926

DELGADO ROMAN, ALFREDO HUMBERTO	3-705-675
DIAZ CHONG, ADALBERTO ANTONIO	8-745-2107
DRUMMOND SMITH, JERICKO VICENTE	3-705-1707
ELLINTON SALCEDO, OSCAR	3-705-535
ESQUIVEL MORALES, CLAUDIO DAGOBERTO	3-708-1152
FANEYTE CORPAS, ORLANDO	3-704-661
FLORES RODRIGUEZ, ALEXIS	9-755-185
GOMEZ RUIZ, GLAN CARLOS	8-713-432
GUERRERO CABALLERO, OSVALDO ELIAZAR	8-513-1599
HERRERA AMAYA, GIL GEOVANY	8-494-654
HERRERA LARA, GUSTAVO ELOY	3-703-95
JIMENEZ RAMOS, GUILLERMO ALFONZO	3-711-2360
JHONSON SALAZAR, CRISTIAN	3-704-1222
LANDA VERDE, OSCAR ROBERTO	3-714-331
LEON FRANCIS, JUAN ANTONIO	3-116-600
LETONA NAVALO, ROBERTO ALCIBIADES	3-706-1444
MARTINEZ SANTOS, EZEQUIEL ALEXIS	3-125-639
MATA FAJARDO, TEOFILO OMAR	3-704-343
MEDRANO JINKINS, MAGDALENO	3-711-363
MEJIA RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO	8-760-1682
NAVARRO DIAZ, JIMMY	3-125-196
NELSON DIAZ, ROGELIO	3-709-405
OSBOURNE GEROME, ROLANDO	8-704-2037
PAYNE KELLY, MICHAEL ALFONSO	3-700-283
PEÑA GUILLEN, BASILIO	10-016-889
REYES CALONGE, ROGELIO OMAR	3-713-771
REYES SMITH, LUIS GUILLERMO	3-729-302
ROMERO ROMERO, ROBERTO	3-101-010
SAMANIÉGO RODRIGUEZ, JOSE LUIS	8-700-30
UREÑA MORENO, ORLANDO EDUARDO	8-509-778
VARGAS APARICIO, JAVIER MAURICIO	8-749-1324
VILLARREAL PEREZ, ARTURO HENRY	8-411-549
VIOLA, GILBERTO MANUEL	8-751-583
WATLER WHITE, NELSON	3-100-459
ZERDA SANCHEZ, TORIBIO	3-90-583

PROVINCIA DE COCLE

CARCEL PUBLICA DE PENONOME

GARCIA GONZALEZ, HERMENEGILDO	2-133-842
HERNANDEZ MARTINEZ, RODRIGO	2-126-131
IRIARTE BERNAL, CARLOS	8-464-459
LOZADA GALVEZ, ERASMO ANTONIO	2-704-765
RAMOS ALMANZA, JUAN FRANCISCO	8-378-070
RAMOS, ANDRES	2-707-2258
RANGEL BETHANCOURT, ALBERTO ENRIQUE	2-152-106
SANJUR, CARLOS ENRIQUE	9-160-989
V ILLEGAS RUILOBA, JORGE LUIS	2-708-1013

PROVINCIA DE CHIRIQUI

CARCEL PUBLICA DE DAVID

CASTILLO ATENCIO, RODOLFO	4-147-2227
CHACON ARAUZ, SANTIAGO	4-467-732
DE GRACIA DE GRACIA, JUAN ELOY	4-720-1923
GONZALEZ GIL, ALBERTO DAMIAN	4-722-726
GUERRA, RENE ROLANDO	4-740-1129
GUERRA PEREZ, JAIRO ANTONIO	4-716-16
GUERRA PITTI, ORMELIS WALTER	4-713-1571
HUIE, ENRIQUE ANTONIO	8-446-662
MONTERO BARRIA, VICTOR RAUL	8-710-2349
MONTERO GUERRA, WILFREDO	4-292-823
NAVARRO ARAUZ, ARLES FRANCISCO	4-724-2198
QUIJADA QUIJADA, FRANCISCO	4-188-450
QUINTERO ESQUINA, RUBEN	3-700-2319
SANCHEZ SALDAÑA, HUGO ENRIQUE	4-720-454
SERRANO CASTILLO, ELIAS JOBS	4-185-364
VALDES ROJAS, AGUSTIN ANTONIO	4-726-480
ZURDO AMADOR, ORLANDO	4-712-1475

CENTRO FEMENINO DE REHABILITACION DE CHIRIQUI

DIAZ ATENCIO, CLARA BEATRIZ	8-706-2054
-----------------------------	------------

PROVINCIA DE DARIEN

CARCEL PUBLICA DE DARIEN

CEDEÑO, AMADOR JAVIER	5-700-939
CHIAM CLARK, SERGIO DELANO	8-516-1209
GARRIDO AYALA, TEOFILO	5-708-925

PROVINCIA DE HERRERA

CARCEL PUBLICA DE CHITRE

DEL RIO PEREZ, LUIS EDUARDO	8-509-655
DICKERSON PEREZ, OSCAR	PE-00-011-72
FIGUEROA BARRIA, EMILIO	6-60-207
FLORES ALBA, LUIS ORIEL	8-708-2022
RIOS RODRIGUEZ, JOSE ESTEBAN	6-705-1685
RODRIGUEZ GARCIA, JORGE ALBERTO	6-50-2798
RODRIGUEZ VILLARREAL, MIGUEL OLMEDO	6-57-420
SOLIS GARCIA, EDGAR LEONEL	6-700-2065

PROVINCIA DE LOS SANTOS

CARCEL PUBLICA DE LAS TABLAS

CABALLERO CASTRO, FELICIO	7-96-778
CARDENAS ROJAS, DIDIMO	7-700-1957
CASTILLO FRIAS, ENRIQUE	7-116-910
CEDEÑO GALVÉZ, JUSTINIANO	7-82-215
ESPINOZA CUMBRERA, ADRIANO ARCESIO	6-708-1729
GIL MEDINA, JOSE ISABEL	7-103-462
JUAREZ, GUILLERMO AUGUSTO	7-40-73

PROVINCIA DE VERAGUAS

CARCEL PUBLICA DE SANTIAGO

ACOSTA GUERRA, JOSE	7-123-957
CONCEPCION ROMERO, CRISTIAN ALLEN	4-718-422

ARTICULO 2. Los beneficiados con libertad condicional quedan obligados a cumplir las siguientes condiciones:

1. Residir en el lugar que se fije y no cambiar de domicilio sin autorización previa;
2. Observar las reglas de vigilancia que señala la presente Resolución;
3. Adoptar un medio lícito de subsistencia;
4. No incurrir en la comisión de nuevo delito ni de falta grave; y
5. Someterse a la observación del organismo que designe el Órgano Ejecutivo.

Estas obligaciones regirán hasta el cumplimiento total de la pena y a partir del día en que el privado o privada de libertad obtuvo su libertad.

ARTICULO 3. La Dirección General del Sistema Penitenciario del Ministerio de Gobierno y Justicia, será la encargada de tramitar las órdenes de libertades condicionales correspondientes, señalar a cada uno de los beneficiados el domicilio donde debe residir, el lugar donde debe reportarse, el periodo en que deben hacerlo y velar por el estricto cumplimiento de la norma.

ARTICULO 4. La libertad condicional será revocada si el beneficiado o beneficiada no cumple con las obligaciones descritas en la presente Resolución, teniendo en ese caso que regresar al establecimiento carcelario que designe la Dirección General del Sistema Penitenciario, y no se le computará el tiempo que permaneció libre para efectos del cumplimiento de la pena.

ARTICULO 5. Se faculta a la Directora General del Sistema Penitenciario para revocar la libertad condicional cuando el beneficiado o beneficiada incumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 2 de la presente Resolución.

ARTICULO 6. Esta Resolución comenzará a regir a partir de su publicación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 179, numeral 12, de la Constitución Política; y artículos 85, 86, 87, 88 y 89 de la Ley No.18 de 22 de septiembre de 1982, "Por la cual se adopta el Código Penal de la República". Artículo 22, numeral 14 de la Ley 55 de 30 de julio de 2003.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2004.

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

ARNULFO ESCALONA AVILA
Ministro de Gobierno y Justicia

EDICTOS AGRARIOS

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 7,
CHEPO
EDICTO
Nº 8-7-65-2004

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **DIVALDO DIONIDES CANO FERGUNSON**, vecino (a) de San Francisco, corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-748-1990, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-7-22-2003, según plano aprobado Nº 805-08-16888, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 33 Has. + 6623.30 M2, ubicada en Ipetí, corregimiento de Tortí, distrito de Chepo, provincia de Panamá, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Julio Salazar.
SUR: Atanasio Rodríguez.

ESTE: Julio Salazar.
OESTE: Atanasio Rodríguez, camino Río Sereno-Ipetí 5.00 mts.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Chepo o en la corregiduría de Tortí y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chepo, a los 23 días del mes de abril de 2004.

CATALINA HERNANDEZ
Secretaria Ad-Hoc
ARQ. OSCAR CHAVEZ
Funcionario Sustanciador
L- 201-47928
Unica publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 7,

CHEPO
EDICTO
Nº 8-7-66-2004

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **ALEJANDRA PINTO (U) ALEJANDRINA PINTO DE CANO (L)**, vecino (a) de 24 de Diciembre, corregimiento de Pacora, distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 6-34-817, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-149-83, según plano aprobado Nº 87-6068, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 488.50 M2, ubicada en Bda. 24 de Diciembre, corregimiento de Pacora, distrito de Panamá, provincia de Panamá, comprendida dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Calle de 10.00 mts.
SUR: Gilma María Montero Ortiz.
ESTE: Vielka Miranda Herrera.
OESTE: Carretera vieja 25.00 mts.
Para los efectos

legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Panamá o en la corregiduría de Pacora y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chepo, a los 23 días del mes de abril de 2004.

CATALINA HERNANDEZ
Secretaria Ad-Hoc
ARQ. OSCAR CHAVEZ
Funcionario Sustanciador
L- 201-47939
Unica publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 7,
CHEPO
EDICTO
Nº 8-7-67-2004

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá al público.

HACE CONSTAR: Que el señor (a) **ORLANDO BATISTA GUTIERREZ**, vecino (a) de 24 de Diciembre, del corregimiento de Pacora, distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 7-84-987, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-211-96, según plano aprobado Nº 87-16-8882, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 355.01 M2, que forma parte de la finca 89005 inscrita al Rollo 1772, Doc. 3, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de 24 de Diciembre, corregimiento de Pacora, distrito de Panamá, provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Emilia Kay Jaramillo.

SUR: Servidumbre a otros lotes de 4.00 mts.

ESTE: Pedro Rodríguez.

OESTE: Servidumbre a otros lotes de 4.00 mts.

Para los efectos

legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Panamá o en la corregiduría de Pacora y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de p u b l i c i d a d correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chepo, a los 26 días del mes de abril de 2004.

CATALINA
HERNANDEZ
Secretaria Ad-Hoc
ARQ. OSCAR
CHAVEZ
Funcionario
Sustanciador
L- 201-47937
Unica publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION N° 7,
CHEPO
EDICTO
N° 8-7-184-2004

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá al público.

HACE SABER:
Que el señor (a)
**JOSE MARIA
ESPINOSA**

VALDEZ, vecino (a) de Las Margaritas, corregimiento de Las Margaritas, distrito de Chepo, portador de la cédula de identidad personal N° 7-90-877, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 8-7-63-2004, según plano aprobado N° 805-05-16984, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 88 Has. + 5657.62 M2, ubicada en Corpus Cristi, corregimiento de Las Margaritas, distrito de Chepo, provincia de P a n a m á , comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Rafael Rodríguez, Oscar Elías Combe y otros.
SUR: Camino de 15.00 mts., Margarita Madroño, Manuel Quintero Rodríguez.
ESTE: Rafael Rodríguez, Manuel Quintero Rodríguez.
OESTE: Qda. Conchúa, Oscar Elías Combe Cárdenas y otros.
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Chepo o en la corregiduría de Las Margaritas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de p u b l i c i d a d

correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en Chepo, a los 23 días del mes de abril de 2004.

CATALINA
HERNANDEZ
Secretaria Ad-Hoc
ARQ. OSCAR
CHAVEZ
Funcionario
Sustanciador
L- 201-47935
Unica publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION N° 7,
CHEPO
EDICTO
N° 8-7-185-2004

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá al público.

HACE SABER:
Que el señor (a)
**FRANKLIN
EDGARDO
RODRIGUEZ
URIETA**, vecino (a) de Ciudad Bolívar, corregimiento de Las Cumbres, distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal N° 8-378-336, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N°

8-7-23-2003, según plano aprobado N° 805-08-16804, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 139 Has. + 6013.84 M2, ubicada en Ipetí, corregimiento de Tortí, distrito de Chepo, provincia de P a n a m á , comprendida dentro de los siguientes linderos:

Globo A: 59 Has. + 5325.49 m2
NORTE: Qda. La Palma, río Ipetí.
SUR: Franklin Edgardo Rodríguez Urieta.
ESTE: Qda. La Palma.
OESTE: Río Ipetí.
Globo B: 80 Has. + 0688.35 m2.
NORTE: Qda. La Palma, Franklin Edgardo Rodríguez Urieta.
SUR: Antonio Moreno.

ESTE: María Genarina Cano Abrego.
OESTE: Río Ipetí.
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Chepo o en la corregiduría de Tortí y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de p u b l i c i d a d correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia

de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chepo, a los 23 días del mes de abril de 2004.

CATALINA
HERNANDEZ
Secretaria Ad-Hoc
ARQ. OSCAR
CHAVEZ
Funcionario
Sustanciador
L- 201-47930
Unica publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION N° 7,
CHEPO
EDICTO
N° 8-7-186-2004

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá al público.

HACE SABER:
Que el señor (a)
**MONICA
CENORINA CANO
ABREGO**, vecino (a) de San Francisco, corregimiento de San Francisco, distrito de Chepo, portador de la cédula de identidad personal N° 8-482-851, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 8-7-20-2003, según plano aprobado N° 805-08-16807, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra

Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 19 Has. + 0230.00 M2, ubicada en Qda. La Palma, corregimiento de Tortí, distrito de Chepo, provincia de Panamá, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino a Ipetí de 12.00 mts.

SUR: Divaldo Dióvides Cano Ferguson, Antonio Moreno.

ESTE: Camino a Ipetí de 12.00 mts.

OESTE: Antonio Moreno, camino a Ipetí de 12.00 mts.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Chepo o en la corregiduría de Tortí y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chepo, a los 23 días del mes de abril de 2004.

CATALINA HERNANDEZ
Secretaria Ad-Hoc
ARQ. OSCAR CHAVEZ
Funcionario Sustanciador

L- 201-47932
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 7, CHEPO
EDICTO Nº 8-7-187-2004

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá al público.

HACE SABER: Que el señor (a) **MONICA CENORINA CANO ABREGO**, vecino (a) de San Francisco, corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-482-851, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-7-24-2003, según plano aprobado Nº 805-08-16993, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 178 Has. + 0816.00 M2, ubicada en Ipetí, corregimiento de Tortí, distrito de Chepo, provincia de Panamá, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Río Ipetí, Víctor Pineda, Pacífico Castro.

SUR: Franklin Edgardo Rodríguez

Urieta, camino a Charco Rico de 12.00 mts.

ESTE: Víctor Pineda, Pacífico Castro, camino a Ipetí de 12.00 mts.

OESTE: Río Ipetí, Franklin Edgardo Rodríguez Urieta.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Chepo o en la corregiduría de Tortí y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chepo, a los 23 días del mes de abril de 2004.

CATALINA HERNANDEZ
Secretaria Ad-Hoc
ARQ. OSCAR CHAVEZ
Funcionario Sustanciador
L- 201-47927
Unica publicación

EDICTO Nº 5
DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA
SECCION DE CATASTRO ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

El suscrito Alcalde del distrito de La

Chorrera, HACE SABER:

Que el señor (a) **MITZILA MILAGROS LAO OLMEDO**, panameña, mayor de edad, soltera, oficio comerciante, con residencia en Calle Quinta Norte, Barrio Matuna, casa Nº 2531, portadora de la cédula de identidad personal Nº 8-223-1988, en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno municipal urbano; localizado en el lugar denominado Calle 49 Norte de la Barriada Santa Librada Nº 2, del corregimiento El Coco, donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número _____ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 30.00 Mts.

SUR: Resto de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 30.00 Mts.

ESTE: Calle 49 Norte con: 15.00 Mts.

OESTE: Resto de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104,

propiedad del Municipio de La Chorrera con: 15.00 Mts.

Area total del terreno cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450.00 Mts.2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele, sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 26 de enero de mil novecientos noventa y seis.

El Alcalde Encargado:
(Fdo.) LIC. ERIC N. ALMANZA CARRASCO
Jefe de la Sección de Catastro (Fdo.) SRA.

CORALIA B. DE ITURRALDE

Es fiel copia de su original.

La Chorrera, veintiséis (26) de enero de mil novecientos noventa y seis (1996).

L-201-45969
Unica Publicación

**EDICTO N° 59
DIRECCION DE
INGENIERIA
MUNICIPAL DE
LA CHORRERA
SECCION DE
CATASTRO
ALCALDIA
MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE LA
CHORRERA**

La suscrita Alcaldesa del distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor (a) **RICARDO DUQUE ROBERTS CASTILLO**, varón, panameño, mayor de edad, estudiante, soltero, con residencia en Los Chorritos N° 3, portador de la cédula de identidad personal N° 8-513-1539, en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno municipal urbano; localizado en el lugar denominado Calle Melva de la Barriada Los Chorritos N° 3, corregimiento El Coco, donde se hay una construcción distinguido con el número _____ y cuyos linderos y

medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 35.00 Mts.

SUR: Resto de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 35.00 Mts.

ESTE: Resto de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 20.00 Mts.

OESTE: Calle Melva con: 20.00 Mts.

Area total del terreno setecientos metros cuadrados (700.00 Mts.2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal N° 11-A del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele, sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una

sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 23 de marzo de dos mil cuatro.

La Alcaldesa:
(Fdo.) PROF.
YOLANDA VILLA DE AROSEMENA
Jefe de la
Sección de
Catastro
(Fdo.) SRTA.
IRISCELYS DIAZ G.

Es fiel copia de su original.

La Chorrera, veintidós (22) de marzo de dos mil cuatro.

L-201-47837
Unica Publicación

**EDICTO N° 80
DIRECCION DE
INGENIERIA
MUNICIPAL DE
LA CHORRERA
SECCION DE
CATASTRO
ALCALDIA
MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE LA
CHORRERA**

La suscrita Alcaldesa del distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor (a) **JUAN ORTELIO LONGA**, varón, panameño, mayor de edad, con residencia en Calle Crisol, Barriada La Pesa, casa N° 3949, portador de la cédula de

identidad personal N° 5-19-377, en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno municipal urbano; localizado en el lugar denominado Calle Crisol de la Barriada La Pesa, corregimiento Guadalupe, donde hay una casa distinguido con el número _____ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la finca 9535, Tomo 297, Folio 472, propiedad del Municipio de La Chorrera, ocupado por: Andrés Adames Guerra con: 20.00 Mts.

SUR: Calle El Crisol con: 20.00 Mts.

ESTE: Resto de la finca 9535, Tomo 297, Folio 472, propiedad del Municipio de La Chorrera, ocupado por: Regina Aparicio Osorio con: 30.00 Mts.

OESTE: Resto de la finca 9535, Tomo 297, Folio 472, propiedad del Municipio de La Chorrera con:

30.00 Mts.

Area total del terreno seiscientos metros cuadrados (600.00 Mts.2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal N° 11-A del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele, sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 20 de abril de dos mil cuatro.

La Alcaldesa:
(Fdo.) PROF.
YOLANDA VILLA DE AROSEMENA
Jefe de la
Sección de
Catastro
(Fdo.) SRTA.
IRISCELYS DIAZ G.

Es fiel copia de su original.

La Chorrera, veinte (20) de abril de dos mil cuatro.

L-201-47791
Unica Publicación